

CONSENTIMIENTO INFORMADO Y CAPACIDAD DE DECISIÓN EN PACIENTES CON DISCAPACIDAD

EVA DEL MAR NAVARRO JIMÉNEZ, MARINA GARCÍA CAMACHO



INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO

El consentimiento informado garantiza la participación activa de los pacientes en las decisiones sobre su tratamiento. Para otorgar dicho consentimiento, el paciente debe tener capacidad de comprender, retener y comunicar la información proporcionada. La Ley 8/2021 reforma la legislación española para apoyar a personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, evitando que pierdan sus derechos sin justificación.

Analizar el impacto de la Ley 8/2021 en la capacidad de decisión de pacientes con discapacidad y su relación con el consentimiento informado.

METODOLOGÍA

Revisión sistemática de enfoque PICO llevada a cabo entre noviembre de 2023 y julio de 2024. Se consultaron bases de datos como Medline, World Wide Science y Web of Science utilizando términos "consentimiento informado", "discapacidad cognitiva", "discapacidad física", "adaptaciones", "toma de decisiones médicas", "comprensión del consentimiento" y "apoyo en la toma de decisiones". Para el análisis de calidad metodológica se utilizaron la declaración STROBE y CASPe.

Estrategia de búsqueda: ((informed consent[MeSH Terms]) AND (decision making[MeSH Terms])) AND (disability[Title/Abstract])

RESULTADOS

IMPACTO EN EL CONSENTIMIENTO INFORMADO

- ADQUIERE UN NUEVO ENFOQUE DE EMPODERAMIENTO
- EXIGE UNA INFORMACIÓN ACCESIBLE

RETOS TRAS LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY

- FORMACIÓN INSUFICIENTE
- FALTA DE RECURSOS
- DIFICULTADES EN LA INTERPRETACIÓN

BENEFICIOS OBSERVADOS TRAS LA REFORMA

- MAYOR RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS
- AUMENTO DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA
- MEJORA DE LA PERCEPCIÓN DE AUTONOMÍA Y DIGNIDADES

CONCLUSIONES

La Ley de Tutelaje y Curatela refuerza la necesidad de adaptar el consentimiento informado (CI) para personas con discapacidad. Las adaptaciones, como el uso de recursos visuales, facilitan la comprensión y mejoran la experiencia del paciente. A pesar de esto, persisten desafíos como la falta de recursos y formación para los profesionales. Para ofrecer una atención más equitativa y centrada en el paciente, es crucial resolver estas barreras y asegurar que el CI se ajuste adecuadamente a las necesidades.

REFERENCIAS

González, M. . del C. (2021). La prestación del consentimiento informado en materia de salud en el nuevo sistema de apoyos al ejercicio de la capacidad. In *Derecho Privado y Constitución* (Issue 39). <https://doi.org/10.18042/cepc/dpc.39.01>

Hernández, G., & Chahuán, F. (2021). Consentimiento informado en las prestaciones de salud. *Acta Bioethica*, 27(1), 17-25. <https://doi.org/10.4067/s1726-569x2021000100017>

Vivas-Tesón, I. (2016). Discapacidad y consentimiento informado en el ámbito sanitario y bioinvestigador. *Pensar - Revista de Ciências Jurídicas*, 21(2), 534-567. <https://doi.org/10.5020/2317-2150.2016.v21n2p534>